

La migración y las implicaciones en la vida de las personas adultas mayores en situación de abandono

Migration and its implications for the lives of elderly people in situations of abandonment.

Paco Vinicio Miranda Martínez ¹ [0009-0004-9822-077X], Alex Bayardo Gamboa Ugalde ² [0009-0005-4308-6355]

¹ Universidad Nacional de Chimborazo, Posgradista. Riobamba – Chimborazo. Ecuador,

² Universidad Nacional de Chimborazo, Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas. Riobamba - Chimborazo. Ecuador
pacomiranda@unach.edu.ec, bgamboa@unach.edu.ec

CITA EN APA:

Miranda Martínez, P. V., & Gamboa Ugalde, A. B. (2025). La migración y las implicaciones en la vida de las personas adultas mayores en situación de abandono. *Tesla Revista Científica*, 5(1), e444.
<https://doi.org/10.55204/trc.v5i1.e444>

Recibido: 2024-12-16

Revisado: 2024-12-16 al 2025-01-09

Corregido: 2025-01-10

Aceptado: 2025-01-11

Publicado: 2025-01-22

TESLA

Revista Científica
ISSN: 2796-9320



Los contenidos de este artículo están bajo una licencia de Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0)

Los autores conservan los derechos morales y patrimoniales de sus obras.
The contents of this article are under a Creative Commons Attribution 4.0 International (CC BY 4.0) license.
The authors retain the moral and patrimonial rights of their works.

Resumen: Los adultos mayores en el Ecuador son grupos de atención prioritaria, inclusive en doble vulnerabilidad, según los artículos 35, 36, 37 y 38 de la Constitución de la República, en este sentido, el presente manuscrito tiene como objetivo, analizar de manera crítica el fenómeno de la migración para determinar sus implicaciones en la vida de las personas adultas mayores en situación de abandono. Para el estudio del problema jurídico se aplicará el método inductivo, analítico y descriptivo, el investigador asume un enfoque mixto, por los objetivos y complejidad de investigación, es de tipo pura, documental, dogmática descriptiva. Para ello, se trabajó con una muestra probabilística de 139 personas pertenecientes a PEA de la ciudad de Riobamba, cuyos datos fueron recolectados mediante encuestas. Los resultados obtenidos indican que la mayoría de ellos enfrenta problemas como la soledad, la falta de atención médica y un escaso respaldo institucional. La investigación subraya la necesidad urgente de implementar políticas públicas que aseguren la inclusión social y económica de los adultos mayores, facilitando su acceso a servicios y protecciones. Se concluye que la migración no solo afecta a quienes se van, sino también a aquellos que se quedan, sobre todo en términos de aislamiento y deterioro de su calidad de vida.

Palabras Clave: Adulto mayor, Migración, Derechos de grupos especiales, Calidad de vida.

Abstract: Older adults in Ecuador are considered a priority group for attention, even facing double vulnerability, according to Articles 35, 36, 37, and 38 of the Constitution of the Republic. In this sense, the objective of this manuscript is to critically analyze the phenomenon of migration to determine its implications for the lives of older adults in situations of abandonment. The legal issue will be studied using inductive, analytical, and descriptive methods. The researcher adopts a mixed approach due to the objectives and complexity of the investigation, which is of a pure, documentary, and dogmatic descriptive type. A probabilistic sample of 139 older adults was used, and data was collected through surveys. The results indicate that most of them face issues such as loneliness, lack of medical care, and limited institutional support. The research emphasizes the urgent need to implement public policies that ensure the social and economic inclusion of older adults, facilitating their access to services and protections. It concludes that migration affects not only those who leave but also those who stay, especially in terms of isolation and the deterioration of their quality of life.

Keywords: Older Adult, Migration, Rights of Special Groups, Quality of Life.

1. INTRODUCCIÓN

La migración no solo representa nuevas oportunidades para quienes buscan un futuro mejor lejos de casa, sino que también afecta profundamente a quienes se quedan atrás. Los adultos mayores en situación

de abandono son de los más golpeados, enfrentando soledad, la pérdida de apoyo familiar y dificultades para cubrir necesidades básicas. Estas condiciones los vuelven especialmente vulnerables, resaltando la urgencia de abordar este problema desde distintos enfoques, es importante mencionar que la Constitución de la República del Ecuador (2008), en su artículo 36, establece que una persona es considerada adulta mayor a partir de los 65 años y que tiene derecho a recibir atención prioritaria y especializada en diversos ámbitos, incluyendo la inclusión social, económica y la protección frente a la violencia.

Sin embargo, esta definición estrictamente legal puede complementarse con otras perspectivas. La Organización Mundial de la Salud (2020), señala que una persona mayor de 60 años ya puede ser considerada adulta mayor, y a partir de esta edad es común que aumenten sus necesidades de apoyo tanto en salud como en asistencia social. Desde un enfoque más social y humano, se reconoce que ser adulto mayor implica no solo cumplir una cierta cantidad de años, sino también enfrentar circunstancias específicas, como la pérdida progresiva de independencia y la disminución de las redes familiares y comunitarias (Pérez, 2018).

Es fundamental, en el contexto de la migración, destacar que muchas personas mayores quedan solas cuando sus hijos y familiares emigran en busca de mejores oportunidades. Esta separación física, derivada del fenómeno migratorio, agrava su vulnerabilidad al reducir el acceso a cuidados regulares y apoyo emocional, colocándolas en una situación de abandono. Como resultado, la migración aumenta los riesgos de exclusión social y económica para los adultos mayores, dificultando la implementación efectiva de los derechos y protecciones que les garantiza la Constitución (UNESCO, 2003).

Diversas investigaciones han evidenciado que, en países con altos índices de emigración, los adultos mayores son uno de los grupos más afectados. Aunque las remesas enviadas por los migrantes pueden aliviar ciertas necesidades económicas, no reemplazan el apoyo emocional, el afecto y el cuidado personal que estas personas requieren. Además, las políticas públicas en muchos de estos países no incluyen medidas específicas para atender a esta población, lo que genera una brecha significativa en su protección social (Marbán, 2008).

El problema que aborda esta investigación se centra en el aumento de la migración y las repercusiones que este fenómeno tiene en la vida de los adultos mayores en situación de abandono. A medida que sus familiares migran, estas personas enfrentan una creciente desprotección, soledad y un deterioro en su calidad de vida, además de una exclusión social acentuada por su edad.

El objetivo principal de este estudio propone analizar la importancia de la pensión alimenticia como un pilar fundamental para garantizar el interés superior del niño en Ecuador. Se explorarán los aspectos normativos que sustentan esta obligación, así como los desafíos y mecanismos de aplicación existentes en el país. Para lograr este propósito, se llevará a cabo un estudio jurídico, jurisprudencial y crítico, donde se pretende destacar la importancia de un sistema eficiente y justo de pensiones alimenticias que permita a los menores desarrollarse en un ambiente propicio y seguro, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más equitativa y respetuosa de los derechos de la niñez. Este enfoque multidisciplinario

proporcionará un análisis de las prácticas, deficiencias y mejoras en las leyes de pensión alimenticia, resaltando la necesidad de políticas equitativas y la participación comunitaria y estatal.

2. METODOLOGÍA

La investigación adoptó un enfoque mixto, integrando métodos cualitativos y cuantitativos para ofrecer una perspectiva amplia y detallada del fenómeno estudiado. El enfoque cualitativo se centró en comprender las experiencias y percepciones de las personas afectadas, mientras que el cuantitativo midió variables como la frecuencia y el impacto del abandono en los adultos mayores. Esta combinación metodológica permitió analizar el problema de manera integral y proponer soluciones efectivas para atender a este grupo vulnerable.

El estudio fue clasificado como puro, documental, dogmático y analítico jurídico-descriptivo, ya que incluyó la revisión exhaustiva de documentos, principios legales y conceptos claves relacionados con la temática. Su diseño tuvo un alcance correlacional, con el objetivo de analizar la relación entre la migración y el abandono de los adultos mayores. Las variables principales fueron definidas y operacionalizadas, utilizando un cuestionario como herramienta central de recolección de datos. Este instrumento evaluó cómo la migración afecta la calidad de vida de los adultos mayores en situación de abandono, además de explorar las implicaciones sociales y legales del fenómeno.

La población estudiada comprendió 200,034 personas de la Población Económicamente Activa (PEA) de Riobamba, según datos del Fascículo Provincia de Chimborazo (INEC, 2010). Se seleccionó una muestra probabilística mediante una fórmula para poblaciones finitas, garantizando que cada individuo tuviera una probabilidad conocida y no nula de ser elegido. La muestra final consistió en 139 encuestados, con un nivel de confianza del 90 % y un margen de error del 7 %, asegurando la representatividad de los resultados.

Metodológicamente, se utilizaron los métodos inductivos, analíticos y descriptivos. El método inductivo permitió derivar conclusiones generales a partir de casos específicos; el analítico descompuso los problemas jurídicos y sociales para examinarlos en profundidad; y el descriptivo detalla las condiciones de los adultos mayores y los procesos judiciales relacionados. La técnica principal empleada fue la encuesta, que recolectó información sobre migración, abandono, apoyo institucional y su impacto en la salud mental y emocional de los adultos mayores. El cuestionario, diseñado con seis preguntas cerradas, fue dirigido específicamente a los grupos objetivo, asegurando datos precisos y relevantes para el análisis.

3. DESARROLLO

3.1. La Migración

Según la Real Academia Española (2016), la migración es el movimiento geográfico de personas, individual o grupal, impulsado por razones económicas o sociales. Este proceso puede ser temporal o permanente y comprende dos dimensiones geográficas: la región de origen y la región de destino. La migración genera cambios sociales y económicos significativos que impactan tanto a los migrantes como a las comunidades involucradas. Históricamente, ha sido un proceso de adaptación y expansión humana, pero

su repercusión en grupos vulnerables, como los adultos mayores en situación de abandono, es especialmente relevante. Aunque las políticas migratorias suelen centrarse en los refugiados y migrantes, se presta poca atención a los efectos en quienes permanecen atrás, particularmente los adultos mayores (UNESCO, 2003).

Según Organización Internacional para las Migraciones la migración es el movimiento de personas a través de una frontera o dentro de un mismo país, con el propósito de establecerse temporal o permanentemente en un lugar distinto al de origen. Este proceso puede ser voluntario o forzado y puede responder a factores económicos, sociales, políticos o ambientales (Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 2019). En relación con este fenómeno, Torres, & Arias, (2019), mencionan que la migración no solo afecta a quienes deciden buscar nuevas oportunidades en otros países, sino también a quienes quedan atrás, especialmente a las personas adultas mayores. Este grupo, a menudo invisibilizado en el escenario migratorio, experimenta cambios significativos en su vida como resultado de la separación familiar. El impacto de la migración en las personas mayores modifica sus expectativas respecto a la vejez, las redes de apoyo y su rol dentro de las familias transnacionales.

3.2. Derecho de grupos especiales

Los derechos de grupos especiales hacen referencia a los derechos humanos específicos reconocidos para colectivos que, por sus características particulares, necesitan protección y atención diferenciada para garantizar su plena inclusión y participación en la sociedad. Entre estos grupos se encuentran mujeres, personas con discapacidad, prisioneros, soldados y niños (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2006).

En relación con las personas adultas mayores, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (2019), subraya la necesidad de prevenir el abandono y la violencia hacia este grupo vulnerable, al tiempo que impulsa su inclusión activa en diversos ámbitos sociales. En su capítulo III, la ley establece los deberes del Estado, la sociedad y la familia hacia este colectivo. El artículo 9 especifica medidas clave, como la formulación de políticas públicas alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo (literal a), la provisión de servicios especializados que garanticen atención con calidad y calidez (literal c), y la sanción efectiva de cualquier forma de maltrato, discriminación o violencia a través de la Función Judicial (literal e). Asimismo, promueve la sensibilización social mediante campañas preventivas (literal f), la participación activa de las personas mayores en la creación de políticas que les afectan (literal h) y el fortalecimiento de organizaciones que trabajan por la defensa de sus derechos (literal l).

Estas disposiciones buscan construir una sociedad más inclusiva y respetuosa, garantizando a las personas adultas mayores una vida digna y plena, reconociendo su valiosa contribución a lo largo de los años.

3.3. Calidad de vida

La Carta Magna de la República del Ecuador, incorpora el concepto de "Buen Vivir" o Sumak Kawsay, una noción que propone un enfoque integral del bienestar humano, basado en la coexistencia equilibrada entre las personas y la naturaleza. Este principio está presente en diversos artículos que

promueven la protección de derechos fundamentales, garantizando condiciones para que todos los ciudadanos puedan llevar una vida digna y plena.

El Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador pone un énfasis significativo en mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables, promoviendo la inclusión social y garantizando el acceso a derechos fundamentales, como la salud. Este enfoque se plasma en objetivos específicos que buscan no solo erradicar la pobreza, sino también asegurar una vida digna para todos los ciudadanos (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo [SENPLADES], 2024).

El Objetivo 5 del plan se centra en proteger a las familias y garantizar el respeto de sus derechos, especialmente para aquellos que pertenecen a grupos de atención prioritaria, como las personas adultas mayores. Este objetivo subraya la necesidad de combatir todas las formas de discriminación y violencia, promoviendo un entorno seguro y libre de agresiones para quienes enfrentan mayores dificultades, incluidos las mujeres, personas con discapacidad y miembros de la comunidad LGBTI+ (SENPLADES, 2024).

Por su parte, el Objetivo 6 se enfoca en garantizar el acceso a una atención en salud integral, gratuita y de calidad para toda la población. Este objetivo resalta la importancia de mejorar los servicios de salud dirigidos a los adultos mayores y otros grupos vulnerables, con énfasis en la prevención y promoción de la salud para asegurar una atención adecuada y oportuna (SENPLADES, 2024).

3.4. Análisis y resultados de la encuesta aplicada

A continuación, Tabla 2 expone una preocupante desconexión entre las políticas públicas implementadas por el Estado ecuatoriano y las necesidades reales de las personas adultas mayores en situación de abandono. Según los datos, solo el 38 % de los encuestados considera que estas políticas han mejorado su calidad de vida, mientras que el 62 % percibe que no lo han hecho. Más alarmante aún, el 92 % de los participantes considera que las políticas públicas para garantizar una vida digna a los adultos mayores afectados por la migración no son efectivas, lo que evidencia una brecha significativa en la atención estatal hacia este grupo vulnerable.

Por otro lado, el análisis destaca que las desigualdades económicas y sociales son identificadas como la causa principal de la migración por el 93 % de los encuestados, lo que a su vez ha llevado a que el 68 % considere que la migración de familiares es la causa directa del abandono de los adultos mayores. Además, el 96 % señala que estas circunstancias generan exclusión social, y un 97 % reconoce que el abandono impacta negativamente en la salud física y mental de los afectados. Estos hallazgos subrayan la urgencia de diseñar políticas más efectivas y centradas en los adultos mayores para abordar las consecuencias sociales y emocionales derivadas de la migración y las desigualdades.

Tabla 1. Encuesta aplicada a grupos objetivos

Preguntas	Si	No
-----------	----	----

1.- ¿Las políticas públicas establecidas por el Estado ecuatoriano están mejorando la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de abandono?	38%	62%
2.- ¿Las políticas públicas para garantizar la vida digna de las personas adultas mayores en condición de abandono por la migración son efectivas?	8%	92%
3.- ¿Las desigualdades económicas y sociales son las causas principales de la migración?	7%	93%
4.- ¿La migración de los familiares del adulto mayor es la causa principal del abandono al adulto mayor?	32%	68%
5.- ¿Existe exclusión social del adulto mayor en condición de abandono por la migración?	4%	96%
6.- ¿El abandono al adulto mayor provoca deterioro de su salud física y mental?	4%	96%

Fuente: Cuestionario aplicado a personas que pertenecen a la Población Económicamente activa de la ciudad de Riobamba, Chimborazo, Ecuador.

4. DISCUSIÓN

La migración es un fenómeno que ha influido en las relaciones familiares y sociales a lo largo del tiempo, genera cambios profundos en la vida de quienes permanecen en sus lugares de origen. Entre los más afectados están los adultos mayores en situación de abandono, quienes soportan el dolor por el alejamiento de su familia sin poder reclamar, por su avanzada edad comienza a quienes se les considera mediocres por su avanzada edad, cayendo en impactos emocionales, sociales y económicos, desde la percepción de los encuestados versus las posturas de diferentes autores.

La Declaración de Nueva York para Refugiados y Migrantes (Naciones Unidas, 2016) reafirma el compromiso internacional de garantizar una vida digna a los migrantes. Sin embargo, también es esencial considerar las implicaciones de la migración en los adultos mayores que, separados de sus familias, enfrentan abandono y vulnerabilidad. Este abandono agrava su exclusión social y económica, al quedar sin el apoyo tradicional de sus familiares más cercanos. La protección de este grupo debe estar integrada en el debate migratorio, ya que la migración no solo transforma las vidas de quienes parten, sino también de quienes permanecen, enfrentando la soledad y el deterioro en sus condiciones de vida. Un análisis comparativo con los hallazgos de Miranda (2024) destaca una brecha entre las metas internacionales para proteger a los migrantes y los efectos colaterales en los adultos mayores. Este grupo vulnerable ha sido desatendido en las políticas actuales, lo que subraya la necesidad urgente de abordar estas repercusiones y garantizar su bienestar.

Torres, & Arias, (2019), señalan que la migración afecta las experiencias de las personas mayores en tres aspectos principales: su rol activo dentro de los hogares tras la partida de familiares, la redefinición de sus expectativas sobre el envejecimiento, y la forma en que interpretan y viven emocionalmente el

proceso migratorio. Agregan que, estudios en diversas comunidades, como en el estado de Michoacán, México, han mostrado que este fenómeno no solo incide en la estructura familiar, sino también en la calidad de vida de los adultos mayores, quienes a menudo deben asumir nuevos roles dentro de los hogares afectados por la migración de sus hijos o familiares cercanos. Con los datos revelados en la presente investigación en Ecuador, como ocurre en otros lugares, la partida de familiares migrantes altera los roles y expectativas de los adultos mayores, quienes a menudo se ven obligados a asumir nuevas responsabilidades y enfrentar la soledad emocional por la ausencia de sus seres cercanos. Este fenómeno tiene efectos negativos en su bienestar, representando un desafío tanto social como emocional.

Estas consideraciones permiten pensar que existe un impacto emocional, social y económico de la migración en los adultos mayores: Según los datos obtenidos en la encuesta, un alto porcentaje de los encuestados (86%) opina que las políticas públicas del Estado no han logrado mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en situación de abandono. Este hallazgo coincide con las investigaciones de Torres, & Arias, (2019), quienes destacan que la migración altera las expectativas y el bienestar emocional de los adultos mayores, quienes enfrentan problemas como la soledad, la reconfiguración de sus roles dentro de la familia y la debilidad de sus redes de apoyo. Además, la encuesta revela que las desigualdades económicas y sociales (129 respuestas afirmativas) son factores determinantes en los procesos migratorios, lo que subraya la necesidad de abordar las causas estructurales para mitigar el impacto sobre los adultos mayores.

A través de una aproximación psicosocial, es posible entender cómo la migración y el envejecimiento se interrelacionan, afectando no solo la dimensión económica o física de las personas mayores, sino también su bienestar emocional y las estrategias que desarrollan para enfrentar esta nueva realidad. Además, no se debe olvidar que la Constitución de la República del Ecuador (2008), en los artículos 36, 37 y 38 ofrecen un marco legal que puede vincularse de manera directa con el tema de la migración y las implicaciones en la vida de las personas adultas mayores en situación de abandono, así por ejemplo como esta prescrito de manera textual en el art. 36 de la CRE dice:

Art. 36.- Las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia. Se considerarán personas adultas mayores aquellas personas que hayan cumplido los sesenta y cinco años de edad.

Este artículo destaca la importancia de priorizar la atención hacia las personas adultas mayores, especialmente en el contexto de la migración. Cuando los familiares emigran en busca de mejores oportunidades, los adultos mayores que permanecen en sus comunidades de origen suelen enfrentar el abandono y una mayor vulnerabilidad. La protección de este grupo exige que tanto el Estado como la sociedad aseguren su bienestar, incluso cuando sus redes familiares, afectadas por la migración, se han debilitado (Hernández & López, 2019).

Mientras que el Art. 37 menciona que: El Estado garantizará a las personas adultas mayores los

siguientes derechos: 1. La atención gratuita y especializada de salud, así como el acceso gratuito a medicinas. 2. El trabajo remunerado, en función de sus capacidades, para lo cual tomará en cuenta sus limitaciones. 3. La jubilación universal. 4. Rebajas en los servicios públicos y en servicios privados de transporte y espectáculos. 5. Exenciones en el régimen tributario. 6. Exoneración del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley. 7. El acceso a una vivienda que asegure una vida digna, con respeto a su opinión y consentimiento.

El acceso a derechos esenciales como salud integral, vivienda digna y protección contra el maltrato es crítico para los adultos mayores cuyos familiares han migrado, dejándolos en condiciones de abandono. Aunque el Estado tiene un rol clave en su atención, las políticas públicas actuales no garantizan plenamente una vida digna para este grupo vulnerable, según lo reflejan diversas encuestas. El abandono, ya sea físico o emocional, amplifica su vulnerabilidad y dificulta el acceso a servicios básicos. Para esta instancia, Mena & Guerra (2023), manifiestan la importancia de fortalecer las políticas públicas para asegurar la protección de los adultos mayores, especialmente ante la ausencia de redes familiares, que históricamente han sido su principal fuente de apoyo.

Asimismo, el artículo 38 del mismo cuerpo normativo establece que:

Art. 38.- El Estado establecerá políticas públicas y programas de atención a las personas adultas mayores, que tendrán en cuenta las diferencias específicas entre áreas urbanas y rurales, las inequidades de género, la etnia, la cultura y las diferencias propias de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades; asimismo, fomentará el mayor grado posible de autonomía personal y participación en la definición y ejecución de estas políticas.

Este artículo aborda la necesidad de implementar políticas de atención integral que fomenten la inclusión activa de las personas adultas mayores en los ámbitos social y económico. Aunque existen normativas suficientes para proteger a este grupo, es imperativo dar un paso decisivo de la teoría a la práctica. De poco sirve contar con leyes que salvaguarden sus derechos si no se traducen en acciones concretas mediante políticas públicas que combaten el abandono y la desprotección que enfrentan. En el entorno migratorio, este derecho adquiere una dimensión emocional crítica, ya que la migración puede convertirse en un agente silencioso de aislamiento, desconectando a los adultos mayores de sus redes familiares y sociales. Esto no solo los deja sin apoyo, sino que también los priva de expresar sus sentimientos, intensificando su soledad y deteriorando su calidad de vida. Por ello, las políticas estatales deben enfocarse en integrar a los adultos mayores en programas comunitarios y redes de apoyo que compensen la falta de atención familiar causada por la migración (Guevara et al., 2024).

Estos artículos de la Constitución de la República del Ecuador proporcionan un marco robusto que puede y debe ser utilizado para abordar las implicaciones de la migración en la vida de las personas adultas mayores. El Estado tiene la responsabilidad de implementar medidas efectivas que garanticen que estas personas no sufran las consecuencias del abandono o la falta de apoyo, promoviendo su inclusión, acceso a servicios, y su participación en la sociedad, debe pasar a la práctica, deben ejecutarse actos efectivos y

eficaces. Esto es especialmente relevante en un país con altos índices de migración, donde los adultos mayores pueden quedar sin el respaldo de sus familiares.

Por su parte, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) (2014), considera como delitos el maltrato y el abandono de los adultos mayores, imponiendo sanciones a quienes vulneren sus derechos. Este conjunto de normativas refleja el compromiso del Estado ecuatoriano de asegurar una vida digna para las personas mayores, alineándose con los valores fundamentales de los derechos humanos.

Es indispensable la implementación de políticas públicas que generen escenarios favorables para los grupos vulnerables, Según Dye (2017), las políticas públicas se refieren a las decisiones que el gobierno toma o deja de tomar frente a ciertos problemas, lo que implica acciones destinadas a abordar cuestiones que afectan a la sociedad. En una línea similar, Anderson (2014), define las políticas públicas como un conjunto de medidas deliberadas adoptadas por los gobiernos para solucionar temas de interés colectivo. Estas ideas resaltan la necesidad de implementar políticas concretas que no solo respondan a las necesidades de la sociedad en general, sino que, en este caso, se enfoquen en mejorar las condiciones de vida de las personas adultas mayores.

En el ámbito migratorio, la implementación de políticas públicas enfocadas en las personas mayores se convierte en una necesidad prioritaria. La emigración de familiares deja a muchos adultos mayores en situaciones de abandono, privándolos de redes de apoyo emocional y del acceso a los cuidados esenciales para su bienestar. La ausencia de políticas específicas para abordar esta problemática intensifica su vulnerabilidad, incrementando los riesgos de exclusión social y económica, en clara contravención con los derechos garantizados por la Constitución.

Este escenario pone de manifiesto la necesidad de investigar en profundidad las implicaciones de la migración en la vida de los adultos mayores en situación de abandono. Tal análisis debe servir como base para diseñar políticas públicas efectivas que aseguren su bienestar y protección. Asimismo, resulta fundamental promover estrategias que impulsen la creación de redes comunitarias y programas de apoyo que suplan la ausencia de familiares y garanticen una vejez digna. El problema de investigación se centra en cómo la migración familiar incrementa el abandono de los adultos mayores, afectando de manera significativa su calidad de vida. Este fenómeno impacta tanto su salud física como mental, generando un deterioro generalizado en sus condiciones de vida, aumentando el riesgo de caída prematuro y profundizando su aislamiento social (Maldonado, et al., 2021).

La pobreza, junto con la falta de acceso a oportunidades laborales y el aumento de las desigualdades económicas y sociales, agrava aún más esta situación. Un análisis crítico permite observar que la migración, lejos de mejorar las condiciones de vida, ha provocado el abandono de aquellos que más necesitan cuidado, lo que crea un ciclo negativo que afecta gravemente su bienestar y dignidad. Se hace indispensable, proponer políticas públicas que ofrezcan soluciones integrales para mejorar las condiciones de vida de este grupo vulnerable de la sociedad.

Las políticas públicas y la protección social son fundamentales para atender las necesidades de los

grupos más vulnerables, como las personas adultas mayores. Según Dye (2016) & Anderson (2014), estas políticas deben centrarse en el bienestar de los individuos, especialmente en aspectos como la salud y la inclusión social. En Ecuador, el Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025 se enfoca en mejorar las condiciones de vida de este sector, abordando la salud integral y la equidad social. Los Objetivos 5 y 6 del plan promueven la defensa de los derechos familiares y el bienestar de la población mayor, buscando eliminar la discriminación y violencia hacia este grupo. Sin embargo, la migración de familiares impacta significativamente a los adultos mayores, dejándolos en una situación de abandono que agrava su vulnerabilidad. Este fenómeno conlleva a un mayor riesgo de aislamiento social y pobreza, afectando directamente su salud y calidad de vida. A pesar de las disposiciones constitucionales de Ecuador, como el Art. 36 que garantiza atención prioritaria a este grupo, los adultos mayores se ven privados de apoyo familiar debido a la migración, lo que demanda la implementación de políticas públicas más inclusivas y el fortalecimiento de programas de apoyo comunitario.

El marco legal en Ecuador, respaldado por la Constitución del Ecuador y los principios de organismos internacionales como la OMS y la UNESCO, reconoce los derechos de los adultos mayores, subrayando la necesidad de políticas que aseguren su bienestar, particularmente en el contexto de la migración. Sin embargo, los adultos mayores que permanecen en el país suelen quedar desprotegidos por la falta de políticas específicas que aborden sus necesidades.

En la investigación se observa que los resultados de las preguntas clave, junto con el análisis de la literatura existente y los marcos normativos, proporcionan una visión más clara de las implicaciones de la migración para este grupo vulnerable.

En cuanto a las Políticas públicas y su efectividad a pesar de los esfuerzos del marco legal ecuatoriano, como lo demuestran los artículos 36, 37 y 38 de la Constitución de 2008 y la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores de 2019, los resultados de la encuesta indican que el 92% de los participantes considera que las políticas públicas no son eficaces para garantizar una vida digna a los adultos mayores en situación de abandono. Este hallazgo pone en evidencia una desconexión significativa entre los compromisos internacionales, como la Declaración de Nueva York para Refugiados y Migrantes de 2016, y la realidad local, donde las políticas se enfocan principalmente en los migrantes y no tanto en aquellos adultos mayores que permanecen en el país.

En marco legal y su aplicación; La Constitución del Ecuador y la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores establecen la obligación del Estado de garantizar derechos fundamentales a los adultos mayores, tales como el acceso a servicios de salud, una vivienda digna y la protección contra el maltrato. Sin embargo, los datos de la encuesta sugieren que la implementación de estos derechos sigue siendo insuficiente, especialmente en relación con la migración. La partida de los hijos hacia otros países deja a los adultos mayores desprotegidos, lo que resalta la urgencia de fortalecer las políticas de atención integral y fomentar una mayor participación de estos adultos mayores en la sociedad.

Así también en el tema de la migración y la transformación de las familias transnacionales, la

investigación también pone de manifiesto que la migración cambia la estructura de las familias, afectando profundamente a los adultos mayores. Como señalan Torres & Arias, (2019), la ausencia de familiares migrantes provoca un vacío en los roles tradicionales y en las expectativas de los adultos mayores respecto a la vejez, quienes se ven obligados a asumir nuevas responsabilidades sin los recursos ni la preparación adecuada. Este fenómeno se refleja en los resultados de la encuesta, en los que un alto porcentaje de los encuestados indica que las políticas públicas no están abordando de manera efectiva estos nuevos desafíos.

5. CONCLUSIONES

La migración de los familiares ha tenido un efecto perjudicial en los adultos mayores, exacerbando su vulnerabilidad y aislamiento, lo que dificulta su acceso a los servicios de salud y otros recursos esenciales. Este fenómeno pone de manifiesto la urgente necesidad de reforzar las políticas públicas que aseguren la inclusión y protección de este grupo tan sensible.

Aunque la Constitución de Ecuador establece derechos fundamentales, la partida de los familiares ha dejado a muchos adultos mayores sin el apoyo que necesitan, lo que ha generado una brecha significativa en la atención que reciben. Esto resalta la importancia de diseñar e implementar políticas públicas eficaces que no solo garanticen sus derechos, sino que también proporcionen el apoyo necesario para mejorar su bienestar y calidad de vida.

Para mejorar la situación de los adultos mayores en situación de abandono, es crucial desarrollar políticas públicas que promuevan su bienestar, a través de la creación de redes comunitarias de apoyo, el acceso adecuado a servicios de salud y programas que favorezcan su inclusión social y económica, compensando así la ausencia de apoyo familiar.

Se propone la implementación de la política pública para el cantón Riobamba provincia de Chimborazo denominada "Red de Apoyo y Bienestar para Personas Adultas Mayores Afectadas por la Migración Familiar (RABAM- CH)" que tiene como propósito principal garantizar condiciones de vida digna a este grupo vulnerable, mediante una estrategia integral de atención y protección. Entre sus acciones destacan la implementación de Centros de Atención Integral que brinden servicios médicos, actividades recreativas y formación para generar ingresos; redes comunitarias de soporte que promuevan la interacción entre generaciones; ayudas económicas destinadas a cubrir necesidades básicas y proyectos productivos; programas de vivienda adecuada; y servicios médicos especializados en geriatría. Esta iniciativa, liderada por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) en colaboración con el Ministerio de Salud Pública (MSP), Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), universidades y el sector privado, aprovecha recursos nacionales e internacionales, junto con la participación ciudadana, para fortalecer su impacto y sostenibilidad.

FINANCIACIÓN

La investigación fue financiada completamente por los autores.

CONFLICTO DE INTERESES

Los Autores declaran que no existe ningún conflicto de intereses con su investigación.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

	Autor 1.	Autor 2
Participar activamente en:		
Conceptualización	X	X
Análisis formal	X	X
Adquisición de fondos	X	X
Investigación	X	X
Metodología	X	X
Administración del proyecto	X	X
Recursos	X	X
Redacción –borrador original	X	X
Redacción –revisión y edición	X	X
La discusión de los resultados	X	X
Revisión y aprobación de la versión final del trabajo.	X	X

REFERENCIAS

- Anderson, J. E. (2014). *Public Policymaking*: (8 ed.). <https://www.cengage.com/c/public-policymaking-8e-anderson/9781285735283/>
- Código Orgánico Integral Penal [COIP]. (2014, 3 de febrero). *Código Orgánico Integral Penal*. https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_con_judi_c%C3%B3d_org_int_pen.pdf
- Constitución de la República del Ecuador [CRE]. Art. 36, Art. 37, Art. 38. 20 de octubre de 2008. (Ecuador) https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Declaración de Nueva York para Refugiados y Migrantes. (2016). https://www.un.org/es/development/desa/population/migration/generalassembly/docs/globalcompact/A_RE_S_71_1.pdf
- Dye, T. R. (2016). *Understanding Public Policy*: (15 ed.). <https://www.pearson.com/en-us/subject-catalog/p/understanding-public-policy/P200000002804/9780137409242>
- Guevara, M., Córdova, N., Narváez, B., & Borja, G. (2024). La inclusión del adulto mayor en el contexto laboral ecuatoriano. *CIENCIAMATRIA*, 10(1), 853-864. <https://doi.org/10.35381/cm.v10i1.1297>
- Hernández, A & Mercado, S. (2019). Adultos mayores en zonas rurales de México. Añoranzas y vulnerabilidades frente a la migración de los hijos a EE.UU. *Trabajo Social*, 21(2), 214–235. <https://doi.org/10.15446/ts.v21n2.75285>
- INEC. (2010). Ecuador en Cifras. Obtenido de censo ecuador: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/wp-content/descargas/Manu-lateral/Resultados-provinciales/chimborazo.pdf>
- Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. (9 de abril de 2019). Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. Registro Oficial Suplemento 484. Quito, Pichincha: Registro Oficial Suplemento 509, 9 de abril de 2019.
- Maldonado, E., Mendoza, P., & Tambaco C. (2021). Derechos de los Adultos Mayores en la ciudad de Ibarra 2018. *Palabra*, 2(1), 121-142. <https://revistadigital.uce.edu.ec>
- Marbán, V. (2008). Tercer sector, Estado de Bienestar y política social. *Política y Sociedad*, 44(2), 153-169. <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0707230153A>
- Mena, J., & Guerra, M. (2023). Análisis de los derechos constitucionales de los adultos mayores y su protección económica en el Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 8(3), 219-229. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.3.1706>
- Miranda, P. (2024). *Impacto de la migración en el abandono y la exclusión social de los adultos mayores: Análisis de la calidad de vida y las políticas públicas*. *Investigación inédita*.

- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Recuperado de https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/crpd_SP.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2019). Glosario sobre migración. Obtenido de <https://www.iom.int>
- Organización Mundial de la Salud. (2020). Envejecimiento y salud. Ginebra: OMS.
- Pérez, M. (2018). Gerontología social: Envejecimiento y redes de apoyo. Quito:, Ecuador: Universidad Central.
- Plan de creación de oportunidades*. (2021). Secretaria Nacional de Planificación. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-de-Creación-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado.pdf>
- Real Academia Española. (2016). Diccionario de la lengua española. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=PE38JXc>
- SEMPLADES. (16 de Febrero de 2024). Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025. Obtenido de Secretaria Nacional de Planificación: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2024/08/RESUMEN-PND-ES.pdf>
- Torres, E., & Arias, B. (2019). Envejecimiento y salud mental en contextos migratorios. *Enfermería Universitaria*; 16(1):86-97. ISSN: 1665-7063. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=358760292009>
- UNESCO. (2003). UNESCO. Obtenido de Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial: <https://ich.unesco.org/es/convention>